En sesión celebrada el día 21 de febrero de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el cumplimiento de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, para actualizarla al nuevo marco jurídico resultante de la aprobación de la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jabi Arakama Urtiaga.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 21 de febrero de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jabi Arakama Urtiaga, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno del Parlamento de Navarra por la Consejera Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra.

El día 6 de mayo de 2021, el Parlamento de Navarra aprobó, con los votos a favor de todos los grupos excepto el del Partido Socialista de Navarra, una moción presentada por Geroa Bai en la que se instaba al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, para actualizarla al nuevo marco jurídico resultante de la aprobación de la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra.

Igualmente, esta misma mayoría aprobó que el Gobierno de Navarra estableciera el desarrollo reglamentario posterior de esta ley, de forma que fuera capaz de compatibilizar las garantías suficientes para la conservación del patrimonio arquitectónico y cultural navarro con la maximización de la eficiencia energética del mismo y la colocación de instalaciones de autoconsumo energético renovable en los edificios públicos y privados de nuestra Comunidad.

Para ello, además de la lógica participación del Departamento de Cultura, se solicitaba la presencia en este proceso del Departamento de Ordenación del Territorio, de las entidades locales y de las asociaciones concernidas.

Transcurridos más de nueve meses desde la aprobación de esta moción, y como responsable del principal Departamento implicado en la ejecución de lo solicitado en ella –al depender orgánicamente la Institución Príncipe de Viana del Departamento de Cultura–, le preguntamos por los pasos dados en este tiempo para llevar a la práctica lo aprobado por este Parlamento.

En Pamplona-/ruña, a 17 de febrero de 2022

El Parlamentario Foral: Jabi Arakama Urtiaga